

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

N° **864**

SANTIAGO, 16 JUN 2009

Expediente N° 559 Quinta Región.  
 Concesiones (Judicial).  
 Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 102-1.  
 "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00".

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ordinario Exp. N° 2456 de 31 JUN. 2009

DECRETO (EXENTO)

1º.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno N° 102-1, Km. 18.927,50 al Km. 19.035,00, necesario para la ejecución del "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", que se encuentra ubicado en la Quinta Región, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Felipe y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
102-1	INMOBILIARIA INCA DOS LTDA	201-5	962

RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.V.T	
SUB. DEP. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTA.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTA.	_____
DEDUC. DTO.	_____

CONTRALORIA GENERAL DE PARTES  
 TOMA DE RAZON  
**TRAMITADO**  
**23 JUN 2009**

Departamento Expropiaciones  
 Fiscalía - M.O.P.  
 Proceso N° 2085832



3º - La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP N° 16 de 13 de marzo de 2009, integrada por los señores **Cristián Larrain Arnoldo**, **María Pilar Quiroga González** y **Orlando Antonio Farfán Vásquez**, con fecha 5 de mayo de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.810.000.- para el lote N° 102-1. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º - **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$4.810.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
SERGIO BITAR CHACRA  
Ministro de Bienes Públicos



LOTE	PROPIETARIO	DIGNO	FECHA DE VALOR	MONTO REALISTE	TIBS	FECHA TIBS
86-10	LEIVA PALZA LUIS	866	16-jun-09	7.108	22010	12-may-09
87-4	AMAR AMAR VICTOR MANUEL	868	16-jun-09	14.629	22010	12-may-09
87-5	AMAR AMAR VICTOR MANUEL	861	16-jun-09	982	22010	12-may-09
96-1	AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA	862	16-jun-09	7.109	22010	12-may-09
98-1	SUC ITALO GIOIA TAVERNARO	863	16-jun-09	3.021	22010	12-may-09
98-2	SUC ITALO GIOIA TAVERNARO	867	16-jun-09	329	22010	12-may-09
99-6	AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA	865	16-jun-09	2.131	22010	12-may-09
102-1	INMOBILIARIA INCA DOS LTDA	864	16-jun-09	4.329	22010	12-may-09
<b>TOTAL \$</b>				<b>39.638</b>		

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**FERNANDO ARRIGADA NORAMBUENA**  
 Abogado  
 Departamento de Expropiaciones Fiscales -  
 M.O.P.